

Franquicia por huracanes

Su franquicia por Huracanes es un gasto de bolsillo del que usted es responsable, y que debe ser sobrepasado, antes de que Citizens pague por los daños cubiertos por su póliza. La franquicia por Huracanes es generalmente un monto en dólares más alto que otras franquicias de su póliza y se basa en un porcentaje de su Cobertura A. Las viviendas con límites de Cobertura A inferiores a \$100.000 pueden tener una franquicia de monto fijo en dólares por Huracanes.

Las franquicias por Huracanes se aplican por año natural (es decir, de enero a diciembre). Durante una temporada alta de huracanes, usted solo tendrá que pagar su franquicia por huracanes una vez, incluso si usted hace reparaciones de múltiples tormentas con nombre. Informe los reclamos y guarde los recibos de las reparaciones por huracanes, aunque no alcance la franquicia de una tormenta. Cualquier monto que usted pague se aplica a su franquicia por Huracanes del año natural, lo que reduce su costo por cualquier tormenta adicional de ese año.

Una vez que haya alcanzado su franquicia por Huracanes, cualquier otra pérdida por huracanes en el mismo año está cubierta por la franquicia de Otros Riesgos de su póliza.

Ejemplos de cálculo de franquicias por huracanes para una vivienda asegurada por \$300.000 (Cobertura A)

Porcentaje	Monto
2%	\$6,000
5%	\$15,000
10%	\$30,000

Para obtener información adicional acerca de las franquicias de Citizens visite www.citizensfla.com/deductibles.



Need to report a claim? Contact Citizens First

Report it online via myPolicy at
www.citizensfla.com/mypolicy
24 hours a day, seven days a week
866.411.2742

Scan QR code to
report online



This brochure is for informational purposes. In the event of any inconsistency between this brochure and your insurance policy, the terms of the insurance policy control.

La version en Español esta disponible en www.citizensfla.com/brochures.

Vèsyon kreyòl ayisyen an disponib sou Entènèt www.citizensfla.com/brochures.

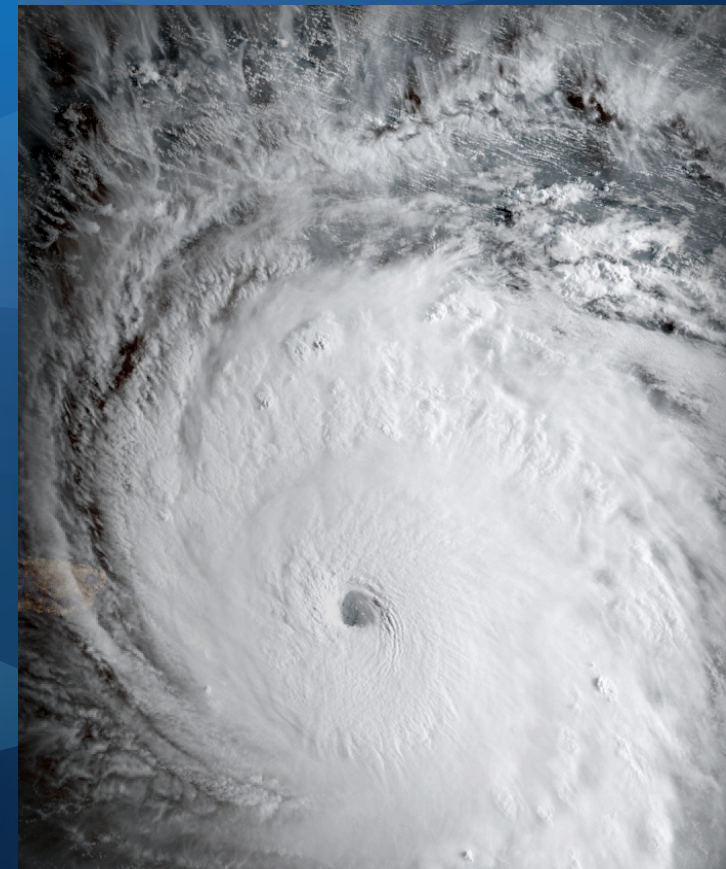


Citizens Property Insurance Corporation
866.411.2742

www.citizensfla.com

01/24

Cobertura de huracanes: Lo que usted debe saber



¿Estoy cubierto?

Estructuras independientes permanentes

Puede estar cubierto si contrató la Cobertura B en su póliza

Daños en el techo/estructura

Cubierto en la mayoría de los casos

Recintos abiertos (cubiertos, aluminio, cristal, etc.)

Por lo general no están cubiertos

Cercas

Cubierto en función del tipo de pérdida

Gastos de hotel

Cubierto en *Gastos de manutención adicionales o Autoridad civil*

Hurto

Cubierto a menos que la vivienda esté vacía. Los robos o hurtos después de una tormenta constituyen una pérdida por separado.

Extracción de árbol

Cubierto si un árbol cae sobre su vivienda y/u otras estructuras aseguradas y la(s) daña:

Cubierto hasta \$500 (póliza de Propietarios de viviendas que solo proporciona cobertura de riesgos múltiples)

Cubierto hasta \$1.000 (póliza de Propietarios de viviendas que solo proporciona cobertura de Huracanes y Solo Viento)

Nota: Todas las coberturas, salvo que se indique lo contrario en su póliza, están sujetas a su franquicia. Las coberturas para estructuras independientes (Cobertura B) y bienes muebles (Cobertura C) son opcionales; la cobertura solo está disponible si se contrató. Algunas coberturas no están disponibles en determinados tipos de pólizas de seguro. Aplican las condiciones y limitaciones de la póliza. Consulte su póliza para obtener información específica sobre su cobertura. Comuníquese con su agente si tiene alguna pregunta.